



**Fecha: 6 de noviembre de 2023**

Resolución de la Dirección de Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se corrigen errores detectados en la Resolución de 30 de octubre de 2023 por la que se hacen públicas las plazas objeto de adjudicación en el segundo ciclo del año 2023 del proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico del Servicio de Salud del Principado de Asturias.



El 3 de noviembre de 2023 fue objeto de publicación en el portal corporativo Astursalud ([www.astursalud.es](http://www.astursalud.es)) la relación de plazas que podrán ser objeto de adjudicación en el segundo ciclo del año 2023 del proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para la provisión de plazas estatutarias de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Advertidos errores materiales en la citada Resolución de 30 de octubre de 2023, se procede en virtud de lo previsto en el artículo 139.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, a su rectificación.

En consecuencia, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 128 de la Ley 7/2019, de 21 de marzo de Salud del Principado de Asturias, esta Dirección Gerencia

### RESUELVE

**PRIMERO** – Rectificar la Resolución de 30 de octubre de 2023 en el siguiente sentido:

1º

**DONDE DICE:**

CODIGO DE PLAZA	CATEGORIA	AREA SANITARIA	DESTINO FUNCIONAL	Nº PLAZAS
E8407500031000	Auxiliar Administrativo	Area VIII	EAP EL ENTREGO	1
E8407500067000	Auxiliar Administrativo	Area VIII	EAP POLA LAVIANA	1
E8407500080000	Auxiliar Administrativo	Area VIII	EAP SAMA	1
E4300900004000	Enfermero/a	Area IV	SUAP	2

**DEBE DECIR:**

CODIGO DE PLAZA	CATEGORIA	AREA SANITARIA	DESTINO FUNCIONAL	Nº PLAZAS
E8405900031000	Auxiliar Administrativo	Area VIII	EAP EL ENTREGO	1
E8405900067000	Auxiliar Administrativo	Area VIII	EAP POLA LAVIANA	1
E8405900080000	Auxiliar Administrativo	Area VIII	EAP SAMA	1
E4300900004000	Enfermero/a	Area IV	SUAP	1

2º Dejar sin efecto la oferta de la plaza que a continuación se relaciona:



CODIGO DE PLAZA	CATEGORIA	AREA SANITARIA	DESTINO FUNCIONAL	Nº PLAZAS
E3407500002000	CELADOR	Area III	AREA	1

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE



Aquilino Alonso Miranda

SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
DIRECCION GERENCIA